



CÁMARA DE DIPUTADOS
DE LA PROVINCIA DE SANTA FE

CÁMARA DE DIPUTADOS	
MESA DE MOVIMIENTO	
25 OCT 2017	
Recibido.....	1640.....Hs.
Exp. N°.....	33772.....C.D.

PROYECTO DE RESOLUCIÓN

LA CAMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA

RESUELVE:

Artículo 1°: Realizar en el recinto de la Cámara de Diputados, un simulacro de audiencia de selección de jurados y juicio por jurados populares, en conjunto con la Filial Rosario de la Asociación Argentina de Juicio por Jurados. Tomando como referencia para la realización y ejecución del mismo, el Proyecto de ley de juicio por jurados (N°33193) enviado por el Poder Ejecutivo a nuestra Legislatura provincial.

Artículo 2°: Autorizar a la Secretaria Administrativa a efectuar los gastos que sean necesarios para la realización de dicho acto.

Artículo 3°: Encomendar a la Dirección General de Ceremonial y Protocolo y a la Dirección General de Prensa la organización y difusión del evento.

JORGE ANTONIO HENN
Diputado Provincial

FUNDAMENTOS

Señor Presidente:

En virtud de la importancia, como así también la complejidad que tiene el sistema de juicio por jurados y ante su posible implemen-



CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE SANTA FE

tación del mismo en nuestra provincia, es que creo conveniente la realización de este simulacro propuesto. En consecuencia de ello y luego de reuniones mantenidas con la Filial Rosario de la Asociación Argentina de Juicio por Jurados (AAJJ), la cual viene desarrollando un programa de simulacros de audiencia de selección de jurados y juicio por jurados populares, fue que he tomado la determinación de presentar el proyecto en esta Cámara.

Para la puesta en marcha del mismo, cabe destacar que dicha Filial de la AAJJ ha organizado un equipo de litigación conformado con jóvenes abogados provenientes de las Oficinas de Litigación de la Fiscalía y Defensoría Regionales de Rosario y de la Cátedra de Litigación de la Facultad de Derecho de la Universidad Nacional de Rosario y cuenta con el apoyo del INECIP que aprovecha tales simulacros para llevar a cabo una investigación empírica sobre el comportamiento y forma de debatir de los jurados.

La simulación tiene el mayor grado de realismo posible sobre la base del Proyecto de ley de juicio por jurados que ha presentado el Poder ejecutivo a la Legislatura provincial, con una primera etapa de selección de jurados y posterior desarrollo del debate oral ante los 12 jurados populares elegidos. Se convoca a Jueces reales de cada Circunscripción para que conduzcan el debate, conozcan de cerca el mecanismo del juicio por jurados y se involucren en su difusión a colegas.

La convocatoria se hace efectiva a través de los medios de comunicación al público en general para que se inscriba a participar como candidato a jurado y es convocada el día de la simulación a la audiencia de selección de jurados; una vez terminada dicha audiencia y elegidos los 12 jurados, de inmediato comienza el juicio.

Este tipo de convocatoria permite dar difusión entre la ciudadanía y así invitarla a compenetrarse en este método de juzgamiento que la tiene como protagonista principal.

Estoy convencido que la adopción de una ley de juicio por jurados no solamente consagraría una cláusula constitucional prevista desde 1853 hasta el



CÁMARA DE DIPUTADOS
DE LA PROVINCIA DE SANTA FE

presente, y concretaría lo dispuesto en los arts. 4 y 44 de la Ley 12.734 que la legislatura santafecina votó por unanimidad en el año 2006; sino que además, implicaría abrir los asuntos públicos a la ciudadanía permitiendo la participación directa en la administración de justicia afirmando aún más el concepto republicano y democratizando uno de los tres poderes gubernamentales, como así también debilitar la burocracia y el corporativismo y minimizar la posibilidad de condenas erróneas.

JORGE ANTONIO HENN
Diputado Provincial